

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 139

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO BLOQUE ALIANZA Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P . informes relacionados con la venta de lotes rurales turísticos, según aviso publicitario en un medio grafico de publicación de la Provincia.

Entró en la Sesión

15/06/2001

Girado a la Comisión

Resolución 084/01

Nº:

Orden del día Nº:



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Teniéndose en cuenta publicaciones aparecidas en los medios de comunicación escrita de la Provincia, de un aviso publicitario del Club de Campo "La Rinconada", donde se promociona la venta de lotes de aproximadamente 10.000 metros cuadrados en las inmediaciones del Lago Yehuin.

Que independientemente de las iniciativas privadas que hacen al desarrollo de la Isla, no es menos importante tener presente que es obligación excluyente del Estado velar por el cuidado del medio ambiente; y en especial, en zonas con un marcado futuro turístico, como es el señalado en los avisos publicitarios.

Por todo lo expuesto, se considera prudente contar con la información requerida, para garantizar ordenadamente el asentamiento poblacional en zonas turísticas rurales.

Lejos estaríamos de desalentar las inversiones privadas, si no que el espíritu que nos lleva a requerir estas informaciones, es velar y/o co - ayudar para que estas actividades estén encuadradas dentro de las normativas legales vigentes.

Por lo expuesto anteriormente es que solicitamos a nuestro pares nos acompañen en el presente proyecto.

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial

JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área correspondiente informe lo siguiente:

- 1) Identificación del área que se refiere, en forma gráfica y por coordenadas geográficas.
- 2) Fecha de aprobación de los planos de subdivisión correspondientes.
- 3) Fecha de presentación de "aviso de proyecto", ante la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 5, conforme lo normado en dicha Ley y su Decreto Reglamentario N° 1333 del 23/06/93 y, de haber existido, el resultado de su evaluación.
- 4) Si se ha solicitado evaluación de impacto ambiental, y sus conclusiones, aclarando fecha del mismo.
- 5) Si existe para el sector normativa sobre uso y ocupación del suelo, indicando acto administrativo que le otorgó vigencia.
- 6) Si existen constancias de fiscalización de estas obras, fechas de las mismas y resultados de las evaluaciones efectuadas para verificar el cumplimiento de las normas o reglamentaciones.
- 7) Toda otra información que se estime conveniente suministrar y que sirva para ilustrar al presente requerimiento.

ARTICULO 2°.- De forma.


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial


JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza



ANEXO I

Ushuaia, martes 24 de abril de 2001 • el diario del Fin del Mundo • Página 11

Jornada de trabajo

“La nueva Ushuaia será la que entre todos aprendamos a soñar”

El intendente Jorge Garramuño, su gabinete, autoridades del Gobierno de la Provincia, del Concejo Deliberante, de la Legislatura e invitados especiales, participaron ayer del “Primer Encuentro del Plan Estratégico de Ushuaia.” Se realizó a las 18 horas en la Sala Niní Marshall y tuvo como expositores al arquitecto Roberto Monteverde y a la licenciada Patricia Alessandrini.

Como se ha señalado en otras oportunidades, cambiar el perfil de ciudad requiere la realización de una serie de acciones, iniciativas que apuntan, esencialmente, hacia la concreción de dos objetivos: reparar los errores del pasado y planificar para el futuro.

Contar con un crecimiento planificado es una de las metas que toda ciudad tiene, objetivo que en la actualidad se ha transformado en un requisito indispensable para ingresar en un mundo globalizado.

La Municipalidad de Ushuaia está trabajando en todas esas acciones. En lo referente a solucionar los problemas existentes, está ejecutando un ambicioso programa de obra pública que tiene como objetivo dotar a la ciudad de todos los servicios, readequando los existentes y

agregando los faltantes, pavimentando las calles y regularizando la situación dominial de las tierras.

La otra tarea, la de planificar el futuro, implica definir un perfil de ciudad para los próximos años, que la haga previsible en su desarrollo y que permita que pueda competir a nivel nacional e Internacional en la industria turística, actividad en la que se han cifrado las expectativas para generar recursos y nuevos puestos de trabajo.

En lo que a planificación se refiere, desde el año pasado el municipio realiza jornadas de trabajo a cargo de especialistas, en donde los principales actores de este proceso de cambio pudieron informarse de lo que implica el planeamiento estratégico.

En el mes de septiembre del 2000, el

arquitecto Roberto Monteverde dictó un taller teórico y práctico sobre planeamiento estratégico, jornada en la que participaron el intendente Jorge Garramuño, su gabinete y los concejales.

Este profesional, que durante cinco

años fue el coordinador técnico del plan estratégico de la ciudad de Rosario y que en la actualidad está asesorando a otras ciudades en la materia, brindó el pasado mes de marzo una nueva charla sobre el tema. De la misma participaron

Academia Privada
de Deliquencia

Domingos a partir de las 16.30 horas.
Cortes \$ 2 / Tinturas - Reflexos -
Permanentes desde \$10

Abierta la inscripción para Curso de
Cortes Unisex / Perfeccionamiento
Gobernador Paz 827

Últimos Lotes

Lago Yehuín
Club de Campo “La Rinconada”

De 10.000 M² aprox.

Financiación Propia

Consulte por nuevos precios

El Cano 910 • Tel: (02984) 432220

Se acerca su amigo. Se acerca su nieto. Se acerca su primo.



Se acerca "Invierno Cálido".

La promoción que logra que sus seres queridos pasen el invierno junto a usted.

La propuesta es ofrecer la posibilidad de acercar a los seres queridos y amigos. Es decir, los residentes de cada ciudad podrán, accediendo a una tarifa preferencial en el ticket aéreo, invitar a parientes o amigos a Ushuaia o a El Calafate entre el 1° de mayo y el 30 de septiembre de 2001. Porque cuando decimos que LAPA nos acerca, lo hacemos realidad. Para obtener mayor información, los residentes de cada ciudad podrán dirigirse a tres diferentes bocas: La Secretaría de Turismo, LAPA y las diferentes agencias de viaje de cada ciudad.

Secretaría de Turismo de la Municipalidad de Ushuaia
San Martín 674, (5410) Tel.: (02984) 432020, Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina.

Secretaría de Turismo de la Municipalidad de El Calafate
Año A. Piza 1004 (9602) Tel.: (02982) 491496, El Calafate, Argentina.

LAPA nos acerca.

25 de Mayo 64, Tel.: (02901) 4321123, Ushuaia, Tierra del Fuego, Argentina.
Av. L. Borchese 1015, Tel.: (02902) 491171, El Calafate, Argentina.
Entrada 71, Tel.: (02984) 429382 - 430446, Río Gallegos, Argentina.

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

JOSE B. BARRCZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
PODER LEGISLATIVO
Bloque Alianza

139

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que, a través del área correspondiente, informe lo siguiente:

Como aviso publicitario de venta de lotes en inmediaciones del lago Yelkum,

1 - Identificación del área que se refiere, en forma gráfica y por coordenadas geográficas;

2 - Fecha de aprobación de los planos de subdivisión correspondientes;

3 - Fecha de presentación de "aviso de proyecto", ante la Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 5, conforme lo normado en dicha Ley y su Decreto Reglamentario N° 1333 del 23/06/93 y, de haber existido, el resultado de su evaluación;

4 - Si se ha solicitado evaluación de impacto ambiental, y sus conclusiones, aclarando fecha del mismo *de las mismas;*

5 - Si existe, para el sector, normativa sobre uso y ocupación del suelo, indicando acto administrativo que le otorgó vigencia;

6 - Si existen constancias de fiscalización de estas obras, fechas de las mismas y resultados de las evaluaciones efectuadas para verificar el cumplimiento de las normas o reglamentaciones;

7 - Toda otra información que se estime conveniente suministrar y que sirva para ilustrar al presente requerimiento.

ARTICULO 2º.- De forma. *Regístrese, comuníquese y archívese.*

[Faint signature]
MEMBERO DE LA LEGISLATURA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
JOSE B. SARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

[Signature]

[Signature]
A Sec
13/6/01